CLAUSULAS ADICIONALES

CONTRATO DE SUMINISTRO No. CDSAF20250107 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE Y LA EMPRESA INVERSIONES RANGEL PEDROZO S.A.S

Entre los suscritos a saber **NORA ELVIRA ANILLO ROMERO**, Mayor de edad, identificada con Cedula de Ciudadanía Nº 45.523.791 De Cartagena (Bolívar), domiciliado y residenciado en la ciudad Santa Marta, obrando en su calidad de Gerente, mediante decreto 470 del 27 de Noviembre de 2025 de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE,** identificado con el NIT. N.º 891.780.185 – 2, creado mediante Decreto 377 del 23 de Diciembre de 2005, cuya denominación fue modificada mediante Ordenanza No. 084 del 03 de diciembre de 2018, facultado para contratar de conformidad con los establecido en el Acuerdo 009 de 2015, y demás modificaciones, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **RONALD RANGEL PEDROZO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 7603928**, obrando como Representante Legal de la empresa **INVERSIONES RANGEL PEDROZO S.A.S** identificada con el **NIT. No 900886052-1**, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente documento de cláusulas adicionales, las cuales se entienden incorporadas al Contrato, suscrito por Firma electrónica en SECOP II, a través de mensajes de datos:

CONTRATANTE	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE** **NIT.: 891.780.185-2** **REPRESENTANTE LEGAL: NORA ELVIRA ANILLO ROMERO CEDULA DE CIUDADANÍA N.º 45.523.791 De Cartagena (Bolívar)**
CONTRATISTA	**INVERSIONES RANGEL PEDROZO S.A.S** **NIT. 900886052-1** **REPRESENTANTE LEGAL: RONALD RANGEL PEDROZO** **CÉDULA DE CIUDADANÍA: 7603928**
OBJETO	SUMINISTRO OPORTUNO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, HIDRÁULICAS Y ÁREAS ADYACENTES, EQUIPOS DE USO INDUSTRIAL (MOTOBOMBAS, TALADROS, SIERRA MANUAL, GUADAÑADORA, Y OTROS) Y MOBILIARIO PARA USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE.EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL ESTUDIO PREVIO Y LA OFERTA, QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	El contratista asume, por el presente contrato, además de las que le impone el objeto, las siguientes obligaciones:

891780185-2
Crra 14 #23-42, Los Alcázares
Gerencia@hujmb.gov.co
www.hujmb.gov.co
@hujuliomendezb @hujuliomendezb @hujuliomendezb

1. Cumplir con el suministro de materiales, con el fin de poder desarrollar las actividades programadas en el plan de mantenimiento de la planta física, en los términos y condiciones establecidos en el presente estudios previos.
2. Cumplir de manera idónea el objeto contratado y dentro de los términos pactados.
3. Entregar en medio físico y magnético los documentos objeto del presente contrato.
4. Formular las recomendaciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
5. Reportar al supervisor el listado de los insumos y equipos de manera semanal la copia de entrada almacén, de conformidad al cronograma radicado ante la E.S.E.
6. Suministrar los materiales solicitados de manera oportuna.
7. El contratista deberá ingresar a almacén los materiales oportunos que se le soliciten.
8. Entregar los materiales que se solicites de mantera óptima y de calidad.
9. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza y objeto del presente contrato.

MATERIALES

ITEM	DESCRIPCION	UND.
	MATERIALES	
1	ACEITE CAPELA REFRIGERACION	UND
2	ACOPLE LVM / LVP GRIVAL	UNIDAD
3	ACOPLE SANITARIO GRIVAL	UNIDAD
4	ACOPLES PARA COMPRESOR Y PISTOLA DE AIRE CONTINUO	UND
5	ADAPTADOR DE LIMPIEZA DE 4"	UNIDAD
6	ADAPTADOR HEMBRA 1/2	UNIDAD
7	ADAPTADOR HEMBRA PRESION 1	UNIDAD
8	ADAPTADOR MACHO 1	UNIDAD
9	ADAPTADOR MACHO 1/2	UNIDAD
10	ADAPTADOR MACHO 2	UNIDAD
11	ALAMBRE #12 CENTELSA BLANCO	METRO
12	ALAMBRE GALVANIZADO CL 18 X MADEJA	UND
13	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO	KG
14	ALAMBRE No. 14 CENTELSA BLANCO	ML
15	ALAMBRE No. 14 CENTELSA NEGRO	ML
16	ALAMBRE No. 14 CENTELSA VERDE	ML
17	ALAMBRE/10 AWG CENTELSA PRECIO METRO	METRO
18	ALAMBRE/12 AWG CENTELSA PRECIO METRO	METRO
19	ALCOHOL ISOPROPILICO (PROPANOL) GALON	UND
20	ALICATE CORNETA ELECTRICISTA 8"	UND

891780185-2
Crra 14 #23-42, Los Alcázares
Gerencia@hujmb.gov.co
www.hujmb.gov.co
@hujuliomendezb @hujuliomendezb @hujuliomendezb

21	ALICATE GRANDE	UNIDAD
22	ANGULO DE 1 1/2 X 3 1/16	UNIDAD
23	ANTICORROSIVO BLANCO GALON FERRO	UND
24	ARANDELA PLANA ZINCADA X KILO 1/4	UND
25	ARANDELA PLANA ZINCADA X KILO 3/8	UNIDAD
26	ARENA AMARILLA POR METRO SUELTA	M3
27	BALDOSA 19.5X19.5 BLANCA	M2
28	BALDOSA 30X30 BLANCA	M2
29	BALINERA # 6000	UND
30	BALINERA # 6201	UND
31	BALINERA # 6203	UND
32	BARRENA 3" (75MM) T-316	UND
33	BARRENA PARA DESTAAPDORA T-326	UND
34	BARRENA PARA DESTAPADORA T-202	UND
35	BARRENA PARA DESTAPADORA T-302	UND
36	BISAGRA OMEGA PUERTA 3 P VENEZIA	UND
37	BISAGRA HIDRAULICA DE PISO YALE 40 KILOS	UND
38	BISAGRA OMEGA DE 3"	UNIDAD
39	BISAGRA PARA GABINETE RECTA	UND
40	BISAGRA PARCHE 35MM AH	UND
41	BISAGRA PARCHE CIERRE LENTO 35MM	UNIDAD
42	BISAGRA PISO	UND
43	BLOQUE VITRIFICADO H9 6 HUECOS	UNIDAD
44	BLOQUE VITRIFICADO H9 TRES HUECOS	UNIDAD
45	BOMBA MANUAL DE AIRE PARA INFLAR	UNIDAD
46	BOQUILLA CONCOLOR BEIS X 5 KILOS	UNIDAD
47	BOQUILLA CONCOLOR BLANCO X 5 KILOS	UND
48	BOQUILLA CONCOLOR GRIS CLARO 2 KILOS	UNIDAD
49	BOTAS PANTANERAS TALLA 40-41	PAR
50	BOTON METALICO LISO	UND
51	BOXER EVOLUCION 750 C.C	UND
52	BRAZO HIDRAULICO PARA 10 LIBRAS YALE	UND
53	BREACKEMATIC 220V BIFASICO	UNIDAD
54	BREACKER BIFASICO 20 AMPERIO	UNIDAD
55	BREACKER BIFASICO 30 AMPERIO	UNIDAD
56	BREACKER BIFASICO 50 AMPERIO	UNIDAD
57	BREAKER ENCHUFABLE 1X20A CILES	UNIDAD
58	BREAKER ENCHUFABLE 20A	CAJA
59	BREAKER ENCHUFABLE 3*30AMP TERCOL	UNIDAD
60	BREAKER ENCHUFABLE 3*40AMP TERCOL	UNIDAD
61	BREAKER MATEC TRIFASICO 220 W	UND
62	BROCA H.S.S 1/4"	UNIDAD
63	BROCA H.S.S 1/8"	UNIDAD
64	BROCA H.S.S 3/16"	UNIDAD
65	BROCA MADERA ESPADA 1 PULGADA	UND
66	BROCA MADERA ESPADA 7/8	UND
67	BROCA MURO 3/8 X 6 PULG	UND
68	BROCA MURO 1/4 X 4 PULG	UND
69	BROCA MURO 5/16 X 4 PULG	UND
70	BROCHA BOGOTA 3	UNIDAD
71	BRONCO CUBIERTA BLANCO X24KG CUÑETE	UND
72	BUJE DE PRESION 1 1/2 X 1 1/4	UNIDAD
73	BUJE DE PRESION 1 X 1/2	UND
74	BUJE DE PRESION 3 X 2	UND

891780185-2
Crra 14 #23-42, Los Alcázares
Gerencia@hujmb.gov.co
www.hujmb.gov.co
@hujuliomendezb @hujuliomendezb @hujuliomendezb

75	BUJE DE PRESION 3/4 X 1/2	UND
76	BUJE ROSCADO 3/4 A 1/2	UND
77	BUJE SANITARIO 2X 1 1/2	UNIDAD
78	BUJE SANITARIO 4X2	UNIDAD
79	BUJE SILICONADO LVM Y LVP 2 PUL	UNIDAD
80	BUJE VOLVO PARA VENTILADOR	UND
81	CABLE # 4	MT
82	CABLE#10 7 HILOS CENTELSA X METRO	METRO
83	CABLE#6 CENTELSA PRECIO X METRO	METRO
84	CABLE/10AWG 7 HILOS CENTELSA PRECIO METRO	METRO
85	CABLE/12AWG CENTELSA PRECIO METRO	UND
86	CABLE/8 AWG CENTELSA PRECIO METRO	UND
87	CAIMANES ELECTRICOS PEQUEÑOS	UND
88	CAIMANES PEQUEÑOS	UND
89	CAJA 2X4 SOBRE MURO	UND
90	CAJA DE HERRAMIENTAS DE 18"	UNIDAD
91	CAJA DE PASO PLASTICA 10X10	UND
92	CAJA MINIBREAKER 1 Y 2 CIRCUITOS CILES	UNIDAD
93	CAJA MINIBREAKER 3 Y 4 CIRCUITOS CILES	UNIDAD
94	CAJA PVC 2X4	UNIDAD
95	CAJA PVC 4X4 RETIE TERCOL	UNIDAD
96	CAJA PVC OCTAGONAL RETIE TERCOL	UNIDAD
97	CAJA RAWELT OCTAGONAL 5 SALIDAS A 1/2 BINSON	UNIDAD
98	CALIBRADOR DE PRESION	UND
99	CANAL BASE 6	UND
100	CANAL BASE 9	UNIDAD
101	CANALETA ADHESIVA 13X7	UNIDAD
102	CANALETA ADHESIVA 13X9	UNIDAD
103	CANALETA ADHESIVA 20X20	UNIDAD
104	CANALETA ADHESIVA 60X40 MM	UNIDAD
105	CANALETA ADHESVA 20X12	UNIDAD
106	CANALETA ADHESVA 30X13	UNIDAD
107	CANALETA BLANCA 40*25 2 MTR	UNIDAD
108	CANASTILLA LAVPLATOS CROMADA GRIVAL	UNIDAD
109	CANDADO HRO FANAL 63 MM	UNIDAD
110	CANDADO ITALIANO REF 11040 YALE	UND
111	CANDADO ITALIANO REF 11070 YALE	UND
112	CANDADO YALE GRANDE	UNIDAD
113	CAPACITORES DE 7.5 MF PARA VENTILADOR DE TECHO	UND
114	CEMENTO BLANCO 40KG	BULTO
115	CEMENTO GRIS X 50 KILOS	UNIDAD
116	CEPILLO PARA MADERA STANLEY	UND
117	CERRADURA MUEBLE 1550 CUADRADA GATO	UND
118	CERRADURA MUEBLE 1560 OVALADO GATO	UND
119	CERRADURA PICO LORO VERA	UND
120	CERRADURA POMO BAÑO INOX VERA	UNIDAD
121	CERRADURA POMO METALICO ALCOBA YALE	UND
122	CERRADURA POMO METALICO BAÑO YALE	UND
123	CERRADURA SOBREPONER BOLUNES 7191 YALE DRC	UND
124	CERRADURA SOBREPONER KRON DERECHA	UNIDAD
125	CERRADURA TRIPLE PARA ESCRITORIO(ARCHIVADOR)	UND
126	CERROJO DE SEGURIDAD REDONDO CROMADO YALE	UND
127	CERROJO YALE MARIPOSA	UNIDAD
128	CHAZO EXPANSIVO 1/14 X 2 1/4	UNIDAD
129	CHAZO EXPANSIVO 3/8 X2	UNIDAD

891780185-2
Crra 14 #23-42, Los Alcázares
Gerencia@hujmb.gov.co
www.hujmb.gov.co
@hujuliomendezb @hujuliomendezb @hujuliomendezb

130	CHAZO EXPANSIVO 3/8 X2 1/2	UNIDAD
131	CHAZO MARIPOSA 5/16 X 1/4	UND
132	CHAZO PLASTICO 1/4	UNIDAD
133	CHAZO PUNTILLA 1/4 X 2 7/8	UNIDAD
134	CHEQUE PIE BRONCE MALLA 1"	UND
135	CHUPA DE SUCCION PARA DESTAPAR BAÑOS	UNIDAD
136	CINCEL PALA 1/2 9PG FORTE	UNIDAD
137	CINCEL PALA 3/4 X 10 FORTE	UNIDAD
138	CINTA 3M TEMFLEX*18MT NEGRA GRANDE	UND
139	CINTA AISLANTE AMARILLA 5MTS	UND
140	CINTA AISLANTE AZUL 5MTS	UND
141	CINTA AISLANTE BLANCA 10MTS	UND
142	CINTA AISLANTE BLANCA 5MTS	UND
143	CINTA AISLANTE PROF CILES	UNIDAD
144	CINTA AISLANTE ROJA 5MTS	UND
145	CINTA MALLA MASSO X 45 MTS	UNIDAD
146	CINTA P/DUCT 50.8MMX10M REFUE/TELA	UNIDAD
147	CINTA PAPEL DRYWALL X 75 MTS	UND
148	CINTA PELIGRO X ROJA	UND
149	CINTA PELIGRO X 100 MT	UND
150	CINTA REFLECTIVA AMARILLA FLUORECENTE X 45 MT	UND
151	CINTA REFLECTIVA ROJA X 45 MT	UND
152	CINTA REFLECTIVA VERDE X 45 MT	UND
153	CLAVIJA TRIFILAR DE 20A	UNIDAD
154	CLAVO ACEROS 2 1/2"	CAJA
155	CLAVO PARAGUAS	UNIDAD
156	CODO PVC PRESION 1	UNIDAD
157	CODO PVC PRESION 1/2	UND
158	CODO PVC PRESION 2	UNIDAD
159	CODO PVC PRESION 3	UNIDAD
160	CODO PVC PRESION 3/4	UNIDAD
161	CODO SANITARIO 2	UNIDAD
162	CODO SANITARIO 3	UND
163	CODO SANITARIO 4	UNIDAD
164	COMBO SANITARIO LAGUNA SIN PEDESTAL BLANCO	UNIDAD
165	COMPRESOR DE 50 LTS CON PISTOLA DE AIRE CONTINUO, MANGUERA 10MTS Y ACOPLES	UND
166	CONECTOR 1/2	UNIDAD
167	CONECTOR DE PERFORACION VAMPIRO CABLE 1,0	UNIDAD
168	CONECTOR DE PERFORACION VAMPIRO MEDIANO	UNIDAD
169	CONECTOR DE RESORTE ROJO Y AMARILLOBWAG	UNIDAD
170	CONECTOR SCH 1/2	UNIDAD
171	CONECTOR SCH 3/4	UNIDAD
172	CONTACTOR DE 18W	UND
173	CONTROL COMPUERTA RED WHITE 1/2" TIPO HOYO	UND
174	CONTROL UNIVERSAL PARA AIRES ACONDICIONADOS	UND
175	CONTROL UNIVERSAL PARA TELEVISOR	UND
176	COPA ABRACOL 5 X 2X 5/8 C80	UND
177	CORREA PLASTICA BLANCA 4.8 X 400	UNIDAD
178	CORTADOR DE BALDOSA GAVILAN ESTUCHE PLASTICO	UND
179	CORTADORA DE BALDOSA 120MM PROFESIONAL	UND
180	CORTATUBO	UNIDAD
181	CUCHILLA PARA SIERRA CALADORA IRWIN 20DTS X 3	UND
182	CUELLO PARA VENTILADOR TMT DE PARED	UND
183	CUÑETE DE SIKA IMPERMEABILIZANTE	UND

891780185-2
Crra 14 #23-42, Los Alcázares
Gerencia@hujmb.gov.co
www.hujmb.gov.co
@hujuliomendezb @hujuliomendezb @hujuliomendezb

184	CURVA CONDUIT 1/2" PESADA	UNIDAD
185	CURVA EMT 1/2	UNIDAD
186	DESTAPADORA ELECTRICA - FK50 - FLUENT 110V/60 HZ 8MMX16	UND
187	DISCO CORNETA DIAMANTADO CONTINUO 4 1/2"	UNIDAD
188	DISCO CORNETA DIAMANTADO CONTINUO 7"	UNIDAD
189	DISCO CORNETA DIAMANTADO SEGMENTADO 4 1/2"	UND
190	DISCO CORNETA FLAP PARA PULIR DE 4 1/2 X 7/8 GRANO 60	UNIDAD
191	DISCO CORTE DEWALT 4/12 HIREEO	UND
192	DISCO DIAMANTADO PULIR MARMOL 4 1/2 DIESEL	UND
193	DISCO FELPA PULIR MARMOL	UND
194	DISCO FINO HP 4.5X.045"X7/8 TIPO 4 ARG DEWALT	UNIDAD
195	DISCO FINO HP 7"X1/16"X7/8" TIPO 41 ARG DEWALT	UNIDAD
196	DISCO SIERRA MADERA 7 1/4" X 40 DIENTES CORNETA	UNIDAD
197	DISCO TRONZADORA METAL 14" DEWALT	UND
198	DUCHA TELEFONO CROMADA PREMIUN FERMETAL	UND
199	DUPLEX 2X10 NEXANS	METRO
200	DUPLEX 2X12 NEXANS	ML
201	EJES PARA VENTILADOR SAMURAI	UND
202	EMPAQUE DE FLUXOMETRO	UND
203	ENCHUFE CLAVIJA CAUCHO GRANDE CON POLO CODELCA	UNIDAD
204	ENCHUFE CLAVIJA GRANDE CON POLO A TIERRA	UND
205	ENCHUFES AEREOS	UND
206	ESCALERA TIJERA 6 PASOS	UND
207	ESMALTE AMARILLO PINTULUX	UND
208	ESMALTE AZUL PINTULUX	UND
209	ESMALTE ROJA PINTULUX	UND
210	ESMALTE BLANCO GALON PINTULUX	UNIDAD
211	ESMALTE 4 EN 1 BLANCO GALON FERRO	UNIDAD
212	ESMALTE EPOXICO PINTUCOAT	CUÑETE
213	ESMALTE EPOXICO PINTUCOAT +CATALI GALON	UNIDAD
214	ESMALTE FIESTA BLANCO MATE GALON	UNIDAD
215	ESPATULA EN ACERO INOXIDABLE 3"	UNIDAD
216	ESPATULA EN ACERO INOXIDABLE 4"	UNIDAD
217	ESPIGA PARA POMO DE DUCHA GRIGAL	UNIDAD
218	ESTAÑO CARTON	KG
219	ESTIBA PLASTICA	UND
220	ESTIBA DE MADERA	UND
221	ESTOPA HILO BOLSA	UND
222	ESTOPA TRAPO BOLSA	UND
223	ESTUCO-MASILLA NOVAFLEX 2 EN 1 DRYW. X27 CUÑETE	UNIDAD
224	ESTUCO-EXTERIOR CUÑETE	UND
225	ESTUCO MASTIC CUÑETE	UND
226	EXTRACTOR CUADRADO 4 + REJILLA	UNIDAD
227	EXTRACTOR CUADRADO 8 + REJILLA	UNIDAD
228	EXTRACTOR DE BALINERA TRUPER	UND
229	FILTRO DE PARTICULA 3M MODELO 2091P1-C	UND
230	FLOTADOR AUTOMATICO ITALIANO LOVATO	UND
231	FOTOCELDA GRANDE 105.285V 1000W	UND
232	FULMINANTE CALIBRE 22 (PISTOLA DE IMPACTO) Y CLAVOS	UNIDAD
233	FUSIBLE PARA VENTILADOR TERMICO TMT	UND

891780185-2
Crra 14 #23-42, Los Alcázares
Gerencia@hujmb.gov.co
www.hujmb.gov.co
@hujuliomendezb @hujuliomendezb @hujuliomendezb

234	GRAPA 2 PULGADAS	UND
235	GRAPA GALVINAZADA CONDUIT 1/2 "	UND
236	GRIFERIA CUELLO CISNE MEZCLADOR	UND
237	GRIFERIA CUELLO CISNE SENCILLO	UND
238	GRIFERIA PARA LAVAMANO SENCILLO	UND
239	GUANTE CAUCHO INDUSTRIAL	PAR
240	GUANTE NITRILO NEGRO VIGOR	UND
241	GUANTE TIPO INGENIERO REFORZADO	UND
242	GUANTES MOSQUETEROS CAL 35 TALLA 10 Y TALLA 9	UND
243	HIDROLAVADORA BLACK Y DECKER 1400W	UND
244	HILO REDONDO PARA DESBROZADORA	METRO
245	HOJA DE SEGUETA NICHELSON	UNIDAD
246	HOJA SIERRA SINFÍN 62"	UND
247	HOMBRE SOLO GRANDE	UNIDAD
248	IGASOL CUBIERTA CUÑETE 20K	UND
249	IMPERMEABILIZANTE SIKA 101	KILOS
250	IMPRIMANTE IGOL X 3 KILOS	UND
251	INTERRUPTOR DOBLE LEGRAN BLANCA	UNIDAD
252	INTERRUPTOR SENCILLO LEGRAN BLANCA GALICA 2	UNIDAD
253	JUEGO DE DESTORNILLADORES 6 PCSSTANLEY	UND
254	KIT SANITARIO GRIVAL	UNIDAD
255	LACA CATALIZADORA AZUL GALON	UND
256	LACA CATALIZADORA BLANCA GALON	UND
257	LACA CATALIZADORA TRANSPARENTE GALON	UNIDAD
258	LADRILLO COCIDO GRANDE	UNIDAD
259	LADRILLO MEDIANO	UNIDAD
260	LAMINA DE DRAYBOLL COMPLETA	UND
261	LAMINA DE ETERNIT #8	UND
262	LAMINA DE ETERNIT N10	UNIDAD
263	LAMINA RH BLANCA DE 1.83 X 2.44 4MM	UND
264	LAMINA RH BLANCA DE 2.15 X 2.44 15MM	UND
265	LAMINA SUPERBOARD 1,22X2,44 6MM	UNIDAD
266	LAMPARA CUADRADA LED PARA EMPOTRAR 18W	UNIDAD
267	LAMPARA DE EMERGENCIA LED TIPO MICKEY MOUSE LUMEK	UND
268	LAMPARA DE TECHO PANEL CUADRADA 12W KARLUZ	UNIDAD
269	LAMPARA DE TECHO PANEL CUADRADA 18W	UNIDAD
270	LAMPARA DE TECHO PANEL CUADRADA 24 W	UNIDAD
271	LAMPARA DE TECHO PANEL CUADRADA 9W KARLUZ	UND
272	LAMPARA LED 120X30	UNIDAD
273	LAMPARA LED 120X30 MERCURI	UNIDAD
274	LAMPARA LED 60X60 EMPOTRAR LUZ BLANCA	UND
275	LAMPARA LED 60X60 LUZ CALIDA INCRUSTAR	UND
276	LAMPARA LED CUADRADA DE 12W	UNIDAD
277	LAMPARA LED CUADRADA DE 24W	UNIDAD
278	LAMPARA LED REDONDA DE 12W	UNIDAD
279	LAMPARA LED REDONDA DE INCRUSTAR 18W	UNIDAD
280	LAMPARA LED REDONDA DE INCRUSTAR 24W	UNIDAD
281	LAMPARA LED REDONDA DE SOBREPONER 18W	UNIDAD
282	LAMPARA LED REDONDA DE SOBREPONER 24W	UNIDAD
283	LAMPARA PANEL LED SOBREPONER S/P 12W MERCURY	UNIDAD
284	LAMPARA PANEL LED SOBREPONER S/P 18W MERCURY	UNIDAD
285	LAMPARA PANEL LED SOBREPONER S/P 24W	UNIDAD

891780185-2
Crra 14 #23-42, Los Alcázares
Gerencia@hujmb.gov.co
www.hujmb.gov.co
@hujuliomendezb @hujuliomendezb @hujuliomendezb

	MERCURY	
286	LAMPARA REDONDA INCRUSTAR 12W MERCURY	UNIDAD
287	LAMPARA REDONDA INCRUSTAR 18W MERCURY	UNIDAD
288	LAMPARA REDONDA INCRUSTAR 24W MERCURY	UNIDAD
289	LAVAMANOS	UND
290	LIJA DE AGUA PROF G.100	UND
291	LIJA DE AGUA PROF G.120	UND
292	LIJA DE AGUA PROF G.130	UND
293	LIJA DE AGUA PROFESIONAL G150	PAQUETE
294	LIJA DE AGUA PROFESIONAL G180	PAQUETE
295	LIJA DE AGUA PROFESIONAL G240	PAQUETE
296	LIJA DE AGUA PROFESIONAL G320	PAQUETE
297	LIJADORA DE BANDA 3X 21' TRUPER	UND
298	LIJADORA ORBITAL DEWALT	UND
299	LIMPIADOR PVC 1/4 ONZ CELTA	UNIDAD
300	LLANA EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD
301	LLAVE BRISTOL L CORTA 9 PCS	UND
302	LLAVE CIERRE RAPIDO 2" DE BRONCE	UND
303	LLAVE DE ABASTO METALICA CROMADA FERMETAL	UNIDAD
304	LLAVE DE EXPANSION 10"	UNIDAD
305	LLAVE DE PASO1/2 REDWHITE	UNIDAD
306	LLAVE DE TUBO 14"	UNIDAD
307	LLAVE JARDIN BROCE/ GRIVAL	UND
308	LLAVE JARDIN CORNETA CROMO 1/2	UNIDAD
309	LLAVE LAVAMANO SENCILLA UNITEC	UND
310	LLAVE MESON LAVAPLATO FLEXIBLE UNITEC	UND
311	LLAVE PASO 1 LISA/ROSCA PCP	UNIDAD
312	LLAVE PASO 1/2 MARCA PCP	UNIDAD
313	LLAVE PASO 2 MARCA PCP	UND
314	LLAVE PASO 3/4 MARCA PCP	UND
315	LLAVE TALADRO MANDRIL 1/2"	UNIDAD
316	MADECANTO BLANCO 22MM X METRO	ML
317	MADERA PARA ENTAMBORADO DE 3X4X300 CM TIPO CEDRO	UND
318	MALLA INSECTO 1 X30MT BLANCA /GRIS/VERDE	UNIDAD
319	MALLA ZARANDA 4X4 X METRO	ML
320	MALLA ELECTROSOLDADA	UD
321	MANDRIL DE MEDIA	UNIDAD
322	MANGUERA AMARILLA GAS ROLLO X MTS	ML
323	MANGUERA BICOLOR	METRO
324	MANGUERA COMPRESOR X 10 MTS	UND
325	MANGUERA PARA LAVA PLATO	UND
326	MANGUERA PARA SANITARIO	UND
327	MANGUERA x MTR	METRO
328	MANIJA CROMADA TANQUE SANITARIA	UND
329	MANIJA ESCUDO GALVZ ANTICADO	UND
330	MANTO EDIL ESTÁNDAR X3MM X 10 MTS	UND
331	MANTO REAL ADESIVO V20 2,0MM TEXSA 1M X 10 M	UND
332	MARCO DE SEGUETA 1/2"	UNIDAD
333	MARCO MADERA DE 10X4X300 CM TIPO CEDRO	UND
334	MARTILLO DE UÑA 29 MM	UNIDAD
335	MASCARAS CON FILTRO	UND
336	MASCARILLA DE PARTICULA 3M	UND
337	MASILLA TEX-JOIN CORONO CUÑETE	UNIDAD
338	MEZCLADOR LAVAMANO FERMETAL	UND

891780185-2
Crra 14 #23-42, Los Alcázares
Gerencia@hujmb.gov.co
www.hujmb.gov.co
@hujuliomendezb @hujuliomendezb @hujuliomendezb

339	MEZCLADOR LAVAPLATOS PALANCA FLEXIBLE FERMETAL	UND
340	MINI COMPRESOR ELECTRICO PORTATIL	UND
341	MINIBREAKER 1X20A CILES	UNIDAD
342	MINIBREAKER A20 O DE RIEL	CAJA
343	MONA GRANDE 12 LBS	UNIDAD
344	MONA PEQUEÑA 2 LBS	UNIDAD
345	MULTIFLEX CABLE ENCAUCHETADO/3X10 AWG NEXANS	METRO
346	MULTIFLEX CABLE ENCAUCHETADO/3X14 AWG NEXANS	METRO
347	MULTITOMA 2X6 INCRUSTAR	UNIDAD
348	MULTITOMA GLOBIX 6 PUESTOS	UNIDAD
349	NIVEL ALUMINIO 24 STANLEY	UND
350	NIVEL LASER NIVELOX 15CM CON TRIPODE Y MALETIN + GAFAS	UND
351	NYLON GUADAÑADORA NEGRO X 150MT	UND
352	OMEGAS	UNIDAD
353	PALAUSTRE 6"	UNIDAD
354	PALAUSTRE 8"	UNIDAD
355	PAPEL DECORTAIVO TIPO ESPEJO POLARIZADO	M2
356	PARAGUA	UNIDAD
357	PARAGUITOS	UNIDAD
358	PARAL BASE 6	UND
359	PARAL BASE 9	UNIDAD
360	PASADORES DE CADENA	UND
361	PASADORES DE PISO	UND
362	PEGACOR BOLSA GRIS	UNIDAD
363	PERNO COMPLETO DE 2" X 1/4"	UND
364	PETO DE CUERO PARA SOLDAR	UND
365	PIEDRA COPA NORTON N5 X 5/8 GR 80./100/36	UND
366	PIEDRA CHINA # 3	UND
367	PINTURA ALTA ASEPCIA CUÑETE	UNIDAD
368	PINTURA AZUL ESPAÑOL X GALON	UNIDAD
369	PINTURA DE ACIETE AMARILLO, AZUL ,ROJO, C/U PINTULUX X GALON	UNIDAD
370	PINTURA INTERVINIL PRO 200 BLANCO CUÑETE	UNIDAD
371	PINTURA TRAFICO AMARILLO X GALON	UNIDAD
372	PINTURA TRAFICO AZUL X GALON	UNIDAD
373	PINTURA TRAFICO BLANCO X GALON	UNIDAD
374	PINTURA TRAFICO NEGRO X GALON	UNIDAD
375	PINTURA TRAFICO ROJO X GALON	UNIDAD
376	PINTURA VINILO BLANCO CUÑETE T1 ICO	UNIDAD
377	PINTURA VINILO BLANCO T 2 CUÑETE ICO	UNIDAD
378	PINZAS PARA SOLDADURA 500 AMP	UNIDAD
379	PIPETA DE GAS 40 LBS	UND
380	PISTOLA CALEFATEO TIPO ESQUELETO	UND
381	PISTOLA DE AIRE CONTINUO	UND
382	PISTOLA DE DRENAJE DE ALTA PRESION	UND
383	PISTOLA MASTER TIRO A TIRO CL 22	UND
384	PISTOLA PARA PINTAR INDUSTRIAL 450 W	UND
385	PLACCO IMPRIMANTE X GALON	UND
386	PLATINA 1 1/2 X 3 1/16	UNIDAD
387	PLUMA DE JARDINERIA	UNIDAD
388	POLARIZADO X 60 METROS	UND
389	POLISOMBRA 80% NEGRA	ML

891780185-2
Crra 14 #23-42, Los Alcázares
Gerencia@hujmb.gov.co
www.hujmb.gov.co
@hujuliomendezb @hujuliomendezb @hujuliomendezb

390	POLVO MINERAL SHARON	UND
391	POMO UNIVERSAL DUCHA ESTRIA	UND
392	PONCHADORA	UND
393	PONCHADORA HIDRAULICA PARA TERMINALES ELECTRICAS	UND
394	PONCHADORA TEL RJ45	UND
395	PORTA CANDADO NEGRO 3 1/2 PULG	UND
396	PORTA ELECTRODOS	UND
397	PRENSA SARGENTO 1MTR	UND
398	PRESOSTATO PARA BOMBA 30-60	UND
399	PROTECTOR DE VOLTAJE 110V	UNIDAD
400	PROTECTOR DE VOLTAJE 220V	UNIDAD
401	PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO 10MM, INCLUYE ACCESORIOS EN ACERO INOXIDABLE Y MANIJA DE LUJO DE 1.5MTS X 2.00MTS	UND
402	PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO 10MM, INCLUYE ACCESORIOS EN ACERO INOXIDABLE Y MANIJA DE LUJO DE 2.00MTS X 2.30MTS	UND
403	PUERTA ENTAMBORADA EN LAMINA HR 3MM CON NAVE EN TUBO CUADRADO ESTRUCTURAL DE 1 1/2, MARCO EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 16, CERRADURA YALE 2 CERROJOS VARILLA, ANTICORROSIVO Y ACABADO. DIMENSIONES 2 X 1,10M	UND
404	PULIDORA ESMERILADORA ANGULAR 7" DEWALL 2400W	UND
405	PULIDORA PEQUEÑA	UNIDAD
406	PUNTA ESTRIA AJUSTE PARA TALADRO	UND
407	PUNTILLA ACERO ESTRAIDA 1" 500GR	CAJA
408	PUNTILLA ACERO ESTRAIDA 2 1/2 X 500GR	CAJA
409	PUNTILLA ACERO ESTRIADA 2" X 500GR	UND
410	PUNTILLA ACERO SIN CABEZA DE 1 1/2"	CAJA
411	PUNTILLA ACERO SIN CABEZA DE 1"	CAJA
412	PUNTILLA COMUN 1 1/2"	CAJA
413	PUNTILLA COMUN 1"	CAJA
414	PUNTILLA COMUN 2 1/2PULGADA 400GR	CAJA
415	PUNTILLA COMUN 2"	CAJA
416	REDUCCION DE PRESION 1 X 1/2	UND
417	REFLECTOR DE 100 W	UNIDAD
418	REFLECTOR DE 200 W	UNIDAD
419	REFLECTOR DE 50 W	UNIDAD
420	REFLECTOR LED SMD 50W 6500W UNITEC	UNIDAD
421	REGISTRO DUCHA PASO COMPLETO GRIVAL EN CRUZ	UNIDAD
422	REJILLA ACEROINOX UNITEC ECONOMICA	UND
423	REJILLA DE LUJO ACERO INOXIDABLE UNITEC	UND
424	RESORTE DE EMPAQUES	UND
425	RIEL EXTENSION 42MM 40 CMS	UND
426	RIEL EXTENSION 42MM 50 CMS	UND
427	RIEL EXTENSION 42MM X 50CM	UND
428	RIEL METALICO PARA GAVETA 30CM	UND
429	RIEL METALICO PARA GAVETA 50CM	UND
430	RIELES METALICOS DE 40 LIVIANO	UND
431	RIELES METALICOS DE 40 PARA PESO	UND
432	RIELES METALICOS FULL EXTENSION PARA GAVETA 60 CM	UND
433	RODACHIN DE POLEA GUIA 70MM	UND
434	RODILLO FELPA ANTIGOTEO	UND

891780185-2
Crra 14 #23-42, Los Alcázares
Gerencia@hujmb.gov.co
www.hujmb.gov.co
@hujuliomendezb @hujuliomendezb @hujuliomendezb

435	RODILLO PROFESIONAL ROSADO	UNIDAD
436	RODILLO SEMIPROFESIONAL NARANJA 9	UND
437	RUEDAS DUPON(PORTON EXTERIOR URGENCIA) - RODAJA PARA PORTON 70MM	UND
438	SACOS	UNIDAD
439	SANITARIO CORONA	UND
440	SELLADOR CATALIZADOR GALON	UND
441	SELLADOR LIJABLE TEKA GALON	UNIDAD
442	SELLO MECANICO PARA BOMBA PEDROLLO 1"	UND
443	SELLO MECANICO PARA BOMBA PEDROLLO 1/2	UND
444	SEMICODO PVC PRESION 1/2	UNIDAD
445	SEMICODO SANITARIO 2	UNIDAD
446	SEMICODO SANITARIO 3"	UND
447	SEMICODO SANITARIO 4	UNIDAD
448	SERRUCHO HANS SAW	UND
449	SIERRA COPA PARA MADERA 55MM	UND
450	SIFON FLEXIBLE GRIVAL	UNIDAD
451	SIFON LAVAMANOS COMPLETO GRIVAL	UND
452	SIFON SANITARIA COMPLETO 2 PULGADAS	UND
453	SIFON SANITARIA COMPLETO 3 PULGADAS	UND
454	SIFON SANITARIA COMPLETO 4 PULGADAS	UND
455	SIKA 101 10KG MORTERO GRIS	UNIDAD
456	SIKA 101 25KG MORTERO GRIS	UNIDAD
457	SIKA BOOM ESPUMA X 500ML	UNIDAD
458	SIKA	
459	SILICONA BLANCA ANTIHONGOS X 280 ML	UND
460	SILICONA ROJA X50ML SINTESOLDA	UNIDAD
461	SOLDADURA 6011 1/8	KG
462	SOLDADURA 70-18 X 1/8	KG
463	SOLDADURA CELTA 1/4 GLN	UND
464	SOPORTE DE TV FIJA	UNIDAD
465	TABLERO 6 CIRCUITOS PUERTA METALICA 75A TERCOL	UNIDAD
466	TABLERO 8 CIRCUITOS PUERTA METALICA 75A TERCOL	
467	TABLERO12 CIRCUITOS PUERTA METALICA TERCOL	UND
468	TABLERO12 CIRCUITOS TRIFASICO PUERTA METALICA TERCOL	UND
469	TAPA CANTO 2CM(22 MM) X METRO	ML
470	TAPA CANTO 4CM (44MM) X METRO	ML
471	TAPA CIEGA 2X2 Y 4X4	UND
472	TAPA CIEGA GALVANIZADA 2X4	UNIDAD
473	TAPA CIEGA GALVANIZADA 4*4	UNIDAD
474	TAPA PVC 2X4 BLANCA RETIE	UND
475	TAPA PVC 4X4 BLANCA RETIE	UND
476	TAPA REGISTRO 15X15 CELTA	UND
477	TAPA TORNILLO BLANCO	UND
478	TAPON DE PRUEBA 2	UND
479	TAPON LISO PVC PRESION 1	UNIDAD
480	TAPON LISO PVC PRESION 1/2	UNIDAD
481	TAPON LISO PVC PRESION 3/4	UND
482	TAPON ROSCADO PVC PRESION 1	UNIDAD
483	TAPON ROSCADO PVC PRESION 1/2	UNIDAD
484	TAPON ROSCADO PVC PRESION 3/4	UND
485	TEE CIELO RASO ALUMINIO BLANCO X 6 MTS	UND
486	TEE PVC PRESION 1/2	UNIDAD
487	TEE PVC PRESION 3/4	UNIDAD

891780185-2
Crra 14 #23-42, Los Alcázares
Gerencia@hujmb.gov.co
www.hujmb.gov.co
@hujuliomendezb @hujuliomendezb @hujuliomendezb

488	TEE PVC PRESION DE 1	UNIDAD
489	TEE PVC PRESION DE 3	UNIDAD
490	TEE SANITARIA 2	UNIDAD
491	TEE SANITARIA 4	UNIDAD
492	TEE SANITARIA 4X2	UND
493	TEFLON INDUSTRIAL X15 MT	UNIDAD
494	TERMINAL EMT 1/2	UNIDAD
495	TERMINAL PONCHABLE N 8 BARRIL L	UND
496	TIJERA PODA JARDINERO HERRAGRO	UND
497	TINER DISOLVENTE EPOXICO	GALON
498	TINER PARA PINTURA TRAFICO X GALON	UNIDAD
499	TINER PINPINA	UNIDAD
500	TINER POR GALON	UNIDAD
501	TINTILLA CARAMELO MIEL Y WENGUE 250 C.C	UNIDAD
502	TIRADERA CILINDRICA INOX 301–128	UND
503	TIRADERA CILINDRICA INOX 301–96	UND
504	TIRADORES METALICOS PARA PUERTA	UND
505	TIROS + CLAVOS	CAJA
506	TOMA CORRIENTE DOBLE BLANCO 20A LEVITON + TAPA	UNIDAD
507	TOMA CORRIENTE DOBLE 15A/ LEGRAN	UNIDAD
508	TOMA DOBLE NARANJA HOSPITALARIA	UNIDAD
509	TOMACORRIENTE DOBLE BLANCO LEVINTON	UNIDAD
510	TORNILLO AVELLANADO 6X1	UND
511	TORNILLO CABEZA DE LENTEJA AUTOPERFORANTE 1/2	UND
512	TORNILLO DRYWALL 8 X1	UNIDAD
513	TORNILLO DRYWALL 8 X1/4	UND
514	TORNILLO DRYWALL 8X2	UND
515	TORNILLO DRYWALL 8X2 1/2	UNIDAD
516	TORNILLO DRYWALL NEGRO 1 1/2"	CAJA
517	TORNILLO DRYWALL NEGRO 1"	CAJA
518	TORNILLO DRYWALL ZINCADO 2 1/2"	CAJA
519	TORNILLO DRYWALL ZINCADO 2"	CAJA
520	TORNILLO ESTRUCTURA	UNIDAD
521	TORNILLO HEXAGONAL ZINCADO 1/4X2	UND
522	TORNILLO HEXAGONAL ZINCADO 1/4X21/2	UND
523	TORNILLO HEXAGONAL ZINCADO 1/4X3	UND
524	TORNILLO HEXAGONAL ZINCADO 3/8X21/2	UNIDAD
525	TORNILLO LAMINA DRYWAL	UNIDAD
526	TORNILLO LAMINA GOLOSO 12X11/2	UNIDAD
527	TRIPLEX 3MM 183X2.44 M	UND
528	TUBO CONDUIT SCH40 1/2 TECNOSA	UND
529	TUBO EMT 1/2 X 3 MTRS	UNIDAD
530	TUBO PRESION 1/2 PESADO RDE 13.5 CELTA	UNIDAD
531	TUBO PRESION PESADO DE 1 RDE 13.5 CELTA	UND
532	TUBO PVC PRESION DE 3/4	UNIDAD
533	TUBO RECTANGULAR GALVANIZADO 3*11/2 CALIBRE 16	UND
534	TUBO RECTANGULAR GALVANIZADO CALIBRE 16-3 X 11/2"	UNIDAD
535	TUBO REDONDO CAL 16 X 1"	UNIDAD
536	TUBO REDONDO CAL 16 X 1 1/2"	UNIDAD
537	TUBO SANITARIO PESADO CELTA 2 PUL DURATEC X 6MT	UNIDAD
538	TUBO SANITARIO PESADO CELTA 4 PUL DURATEC X	UNIDAD

891780185-2
Crra 14 #23-42, Los Alcázares
Gerencia@hujmb.gov.co
www.hujmb.gov.co
@hujuliomendezb @hujuliomendezb @hujuliomendezb

	6MT	
539	TUBO SANITARIO SEMIPESADO CELTA 3 PUL SUPER X 6MT	UND
540	TUBO SCH 3/4	UNIDAD
541	TUBO SCH4 DE 1 1/2	UND
542	TUBOS SCH DE 1/2 "	UND
543	TUERCA HEXAGONAL ZINCADA 1/4	UND
544	TUERCA HEXAGONAL ZINCADA 3/8	UNIDAD
545	UNION DE REPARACION DE 4"	UNIDAD
546	UNION EMT 1/2	UNIDAD
547	UNION PRESION DE REPARACION 1/2	UNIDAD
548	UNION PRESION REPARACION 1 PULGADA	UNIDAD
549	UNION PVC PRESION 1	UNIDAD
550	UNION PVC PRESION 1/2	UND
551	UNION PVC PRESION 2	UND
552	UNION PVC PRESION 3	UND
553	UNION PVC PRESION 3/4	UND
554	UNION SANITARIA 2	UNIDAD
555	UNION SANITARIA 3	UND
556	UNION SANITARIA 4	UNIDAD
557	UNION UNIVERSAL PCP 1	UNIDAD
558	UNION UNIVERSAL PCP 1/2	UNIDAD
559	UNION UNIVERSAL PCP 2	UNIDAD
560	VALVULA HIDRO DE ENTRADA Y SALIDA GRIVAL BOTON	UND
561	VALVULA BOLA MANIJA MARIPOSA 1/2 GRIVAL	UND
562	VALVULA COMPUERTA 1/2" GRIVAL	UND
563	VALVULA DE LLENADO UNIVERSAL GRIVAL PLUS	UNIDAD
564	VALVULA FLOTADORA LIVIANA COMPLETA 1 HELMAN	UND
565	VALVULA PEDAL ALTO TRAFICO INSTITUCIONAL	UNIDAD
566	VALVULA SALIDA O DESCARGA NUKI GRIVAL	UNIDAD
567	VARILLA 1/4" X 6M LEGITIMA	UNIDAD
568	VARILLA 12MM	UND
569	VARILLA 3/8 CORRUGADA	UNIDAD
570	VARILLA 3/8 PULGADA X6M LEGITIMA	UNIDAD
571	VARILLA CON ACOPLES DESTAPA CAÑO 1 MTS 5/16"	UND
572	VARILLA CON ACOPLES DESTAPA CAÑO 1.5 MTS	UND
573	VARILLA GRAFIL 4MM X 6MTS TRIPA POLLO	UNIDAD
574	VARILLA PARA DESTAPADORA 60 PULGADAS	UND
575	VARSOL BOTELLITA 500CC	UND
576	VASTAGO CERAMICO DER LARGO / GRIVAL	UND
577	VIAJE DE ARENA 6 MTROS	VIAJE
578	VIAJE DE GRAVILLA 6 MTROS	VIAJE
579	VIAJE DE RELLENO SELECCIONADO 6 MTROS	VIAJE
580	VIGUETAS O PRINCIPALES	UND
581	VIINILTEX GRIS CUÑETE	UND
582	WIN MEDIA CAÑA ESPAÑOL 3MTS	UNIDAD
583	YEE SANITARIA 2	UNIDAD
584	YEE SANITARIA 3	UND
585	YEE SANITARIA 4	UNIDAD
586	YEE SANITARIA 4X 2	UND
587	YEE SANITARIA DOBLE DE 4"	UNIDAD
588	YESO MAXIYESO SUPERESCAYOLA 25 KG	GALON
589	YESO MAXIYESO SUPERESCAYOLA 25KG	UNIDAD
590	YUMBOLON ROLLO X 25 METROS	UND

891780185-2
Crra 14 #23-42, Los Alcázares
Gerencia@hujmb.gov.co
www.hujmb.gov.co
@hujuliomendezb @hujuliomendezb @hujuliomendezb

	PARAGRAFO UNO: De ser necesario el material y no se encuentre incluido en el listado referenciado, se solicitará al contratista el suministro siempre y cuando haga parte de la ejecución del objeto del contrato, previa aprobación por parte del supervisor. **PARAGRAFO DOS: El** presente contrato será monto agotable y los precios deben estar ajustados a lo estipulado por el mercado.
OBLIGACIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE	Son obligaciones de la ESE las siguientes: 1). Expedir el Registro Presupuestal. 2) Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados siempre que cumplan las condiciones de pago, previa las deducciones de ley o reglamento; 3) Impartir instrucciones para la ejecución de las actividades contratadas; 4) Facilitarle la información, documentos, elementos y expensas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar**;** 5) Las demás que se desprendan de la naturaleza y objeto del presente contrato.
VALOR	**DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000)**
FORMA DE PAGO	Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, se cancelará al contratista la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000), los cuales se cancelarán teniendo en cuenta la facturación generada con ocasión de la prestación del servicio contratado, conforme al grado de ejecución, tal como lo establezca el Informe de Supervisión, dentro de los 60 días calendarios siguientes a la radicación de la factura con los respectivos soportes de ejecución que evidencien el cumplimiento del objeto del contrato, la cual deberá contar con informe y visto bueno del supervisor o interventor del contrato, según lo determine el ordenador del gasto. PARÁGRAFO. Para el cobro, EL CONTRATISTA debe presentar factura o la cuenta de cobro respectiva, certificación de recibido a entera satisfacción por conducto del supervisor y constancia de afiliación y/o pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad a lo establecido en las disposiciones legales vigentes. PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor está en la obligación de descontar del valor del contrato de cada periodo respectivo, de manera debidamente fundada,

891780185-2
Crra 14 #23-42, Los Alcázares
Gerencia@hujmb.gov.co
www.hujmb.gov.co
@hujuliomendezb @hujuliomendezb @hujuliomendezb

	los incumplimientos contractuales del contratista, lo cual deberá certificar.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Se proyecta un plazo de ejecución HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, desde la legalización del contrato (aprobación de póliza de garantías, previa expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio).
CODIGO UNSPSC	**72101511**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**No. 2304** de fecha Dos (2) de Diciembre de 2025
GARANTIAS	EL CONTRATISTA deberá otorgar una garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos • **CUMPLIMIENTO**: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. • **CALIDAD DE BIEN SUMINISTRADO**: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
SUPERVISIÓN	La supervisión del contrato la ejercerá una vez legalizado el contrato, EL CONTRATANTE, a través de la persona que designe el Gerente de la E.S.E en la plataforma SECOP II, quien deberá cumplir con las obligaciones propias de esta actividad y las demás que sean necesarias y se requieran para el correcto desarrollo y ejecución de presente contrato. Entre otras, ejercerá las siguientes actividades: a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado; b) Buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato y de los resultados esperados con la celebración del mismo; c) Exigir al contratista los documentos o trabajos producidos, ya sea en medio impreso o por cualquier medio electrónico; d) Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes; e)Vigilar la correcta ejecución del objeto del presente contrato; f) Proteger los derechos del E.S.E, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo; g) Remitir oportunamente a la oficina de gerencia los cumplidos de prestación del servicio a satisfacción, junto con los soportes correspondientes, para efectos del pago respectivo; h) Informar oportunamente al área Financiera sobre las irregularidades o incumplimientos del contratista en la ejecución del contrato. h) Las demás que sean

891780185-2
Crra 14 #23-42, Los Alcázares
Gerencia@hujmb.gov.co
www.hujmb.gov.co
@hujuliomendezb @hujuliomendezb @hujuliomendezb

	necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
INDEMNIDAD	**EL CONTRATISTA** tiene la obligación de mantener libre de cualquier daño o perjuicios originados en reclamaciones de terceros, que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas.
AUSENCIA DE PRESTACIONES	Por el presente contrato, **EL CONTRATISTA** no adquiere vínculo laboral alguno con la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE** y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado
RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN AL TERRORISMO SARLAFT.	**EL CONTRATISTA** certifica a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE** que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. **EL CONTRATISTA** se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato **EL CONTRATISTA** o algunos de socios o administradores llegaren a resultar inmiscuidos en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuese incluido en listas de control como las de la ONU, OFAC, etc., la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE** tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio al **CONTRATISTA.**
CESIÓN	El presente contrato es intuito persona y en consecuencia no podrá cederse sin previa autorización escrita de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE. CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES. -: Entiéndase incorporadas al presente contrato las cláusulas excepcionales establecidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, cuando se cumplan los presupuestos establecidos en las citadas disposiciones.

891780185-2
Crra 14 #23-42, Los Alcázares
Gerencia@hujmb.gov.co
www.hujmb.gov.co
@hujuliomendezb @hujuliomendezb @hujuliomendezb

CLAUSULA PENAL	En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato por parte del CONTRATISTA, este dará derecho a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE** a que se le cancele una suma correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato
SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	Las discrepancias que surjan entre las partes con ocasión de la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, serán dirimidas por la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la expedición del registro presupuestal correspondiente, la suscripción del acta de inicio, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía, siempre y cuando la Entidad Estatal Contratante la requiera.
REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES	El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según el CDP respectivo
CONFIDENCIALIDAD	En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.
CLAUSULA COMPROMISORIA	Las partes convienen que, una vez agotadas las etapas de arreglo directo, conciliación o transacción, sin que estas prosperen, convendrán que una vez en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelta por un **TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO**, cuyo domicilio será la ciudad de Santa Marta Departamento del Magdalena, integrado por 2 árbitros designados conforme a la Ley. Los arbitramentos que ocurrieren se regirán por lo dispuesto en el Decreto 2279 de 1991, la Ley 23 de 1991 y en las demás normas que modifiquen o adicionen la materia.
CAUSALES DE TERMINACIÓN	La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE** podrá dar por terminado el presente contrato de manera anticipada, sin previo aviso, por cualesquiera de las siguientes causales: a.) Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, sin justificación alguna. b.) No rendir la información solicitada, relacionada con las actividades desarrolladas, dentro de los términos establecidos. c.) No acatar las recomendaciones y directrices impartidas por el Gerente

891780185-2
Crra 14 #23-42, Los Alcázares
Gerencia@hujmb.gov.co
www.hujmb.gov.co
@hujuliomendezb @hujuliomendezb @hujuliomendezb

	de la entidad o el interventor, d.) En general, por cualquier motivo que afecte la buena prestación del servicio y la moralidad administrativa por razones de orden público.
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1.993 y demás disposiciones legales vigentes.
CONFLICTO DE INTERESES	Las partes manifiestan que no existe conflicto de intereses en la celebración del presente contrato, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, y que, de llegar a presentarse, se procederá a declarar el impedimento correspondiente.
CLÁUSULAS EXCEPCIONALES	En el presente contrato se deberán estipular las cláusulas excepcionales contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, conforme lo dispone el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, que consagra el régimen jurídico de las Empresas Sociales del Estado.
LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como lugar de ejecución del contrato el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta. Y como domicilio contractual el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, donde se ventilarán todas las controversias y ejecuciones, y se demandarán las obligaciones que de este contrato se derive ante la jurisdicción competente.
NOTIFICACIONES	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona dispuesto en el SECOP II, y las constancias emitidas por mensaje de datos en el SECOP II

891780185-2
Crra 14 #23-42, Los Alcázares
Gerencia@hujmb.gov.co
www.hujmb.gov.co
@hujuliomendezb @hujuliomendezb @hujuliomendezb